

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

21605 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA), del parque eólico «Muracais» de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Castroverde, Baleira y A Fonsagrada (Provincia de Lugo), promovido por la mercantil «Antila Solar, S.L.U.».* Referencia del expediente: PEol-921.

El 27 de septiembre de 2023, tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud del promotor «Antila Solar, S.L.U.» de autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) para el proyecto del parque eólico «Muracais» de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Castroverde, Baleira y A Fonsagrada (Provincia de Lugo).

El 14 de enero de 2025, tuvo entrada en el registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, un oficio de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético en el que manifestaba que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación.

Asimismo, se indicaba que se le ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esta Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El 11 de abril de 2025, tuvo entrada en el registro del citado Ministerio, escrito del promotor, por el que presentó actualización de documentación para la solicitud de la instalación objeto de este expediente.

El 30 de abril de 2025, el promotor presentó en el registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, copia de la solicitud de AAP y DIA, y la documentación del expediente de la instalación citada.

El 27 de mayo de 2025, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública (IP), de manera conjunta, la solicitud de AAP y el EsIA de la instalación citada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-921.

Promotor: «Antila Solar, S.L.U.», con domicilio social en calle José Luis Bugallal Marchesi, 10, 1.º derecha-A, 15008 - A Coruña y CIF: B09791583.

Objeto de la solicitud: AAP y DIA de la instalación.

Emplazamiento: Términos municipales de Castroverde, Baleira y A Fonsagrada (Provincia de Lugo).

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una instalación eólica, así como su evacuación a la red de transporte.

Características técnicas de la instalación:

1.- Parque Eólico (PEol):

1.1.- Tendrá una potencia instalada de 52,8 MW. Está integrado por tres (3) Módulos de Generación, con la siguiente distribución:

Denominación Módulo	Núm. Aerogeneradores	Potencia Instalada (MW)
O MOUDAL	3	10,50
MEDORRAS	3	10,80
MECOSEIRAS	7	31,50
Total	13	52,80 MW

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

DENOMINACIÓN AERO	DENOMINACIÓN MÓDULO	T.M.	PROVINCIA	X	Y
MC01	MECOSEIRAS	A Fonsagrada	LUGO	654.442,80	4.777.059,90
MC02	MECOSEIRAS	A Fonsagrada	LUGO	654.030,27	4.777.600,55
MC03	MECOSEIRAS	A Fonsagrada	LUGO	653.747,49	4.777.915,62
MC04	MECOSEIRAS	A Fonsagrada	LUGO	653.320,10	4.778.098,81
MC05	MECOSEIRAS	A Fonsagrada	LUGO	653.280,83	4.778.530,85
MC06	MECOSEIRAS	A Fonsagrada	LUGO	652.902,30	4.778.760,96
MC07	MECOSEIRAS	A Fonsagrada	LUGO	652.727,52	4.779.151,48
MD01	MEDORRAS	A Fonsagrada	LUGO	660.040,87	4.780.955,73
MD02	MEDORRAS	A Fonsagrada	LUGO	660.063,62	4.780.085,08
MD03	MEDORRAS	A Fonsagrada	LUGO	660.547,02	4.780.672,13
MO01	O MOUDAL	A Fonsagrada	LUGO	657.012,97	4.779.160,74
MO02	O MOUDAL	A Fonsagrada	LUGO	657.566,84	4.778.714,01
MO03	O MOUDAL	A Fonsagrada	LUGO	657.852,40	4.778.590,12

1.2.- Contará con tres (3) torres meteorológicas de 100 metros de altura para obtención continua de datos meteorológicos.

Estarán conectadas con el sistema de control y monitorización del parque eólico mediante fibra óptica y se alimentarán desde el transformador del aerogenerador más cercano, con el que estarán conectadas (HED-6 o HED-9 según corresponda).

La ubicación de las torres será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

TORRES METEOROLÓGICAS				
Denominación Torre	X	Y	Término Municipal	Provincia
TM01	660.312,87	4.780.837,29	A Fonsagrada	Lugo
TM02	657.265,39	4.779.023,67	A Fonsagrada	Lugo
TM03	653.559,46	4.777.988,74	A Fonsagrada	Lugo

1.3.- Red colectora de Media Tensión a 30 kV.

El sistema eléctrico de media tensión permitirá conducir la energía eléctrica generada desde cada aerogenerador hasta la «SE Concentradora Muracais 30/132 kV».

La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de:

A.- Seis (6) circuitos subterráneos.

B.- Tres (3) líneas aéreo-subterráneas.

La producción del módulo de generación denominado «O Moudal» se conecta directamente en la subestación «SE Concentradora Muracais 30/132 kV».

La producción de los módulos de generación denominados «Medorras» y «Mecoseiras» pasan por centros de seccionamiento previamente a llegar a la subestación «SE Concentradora Muracais 30/132 kV».

1.4.- Centros de Seccionamiento.

El parque eólico dispone de dos (2) centros de seccionamiento que recogen la energía procedente de los módulos de generación denominados «Medorras» y «Mecoseiras»:

1.4.1.- Centro de Seccionamiento «CS Mecoseiras»:

Situado en el término municipal de Mondoñedo, a este CS le llega la producción del módulo de generación denominado «Mecoseiras».

1.4.2.- Centro de Seccionamiento «CS Medorras»:

Situado en el término municipal de Mondoñedo, a este CS le llega la producción del módulo de generación denominado «Medorras».

1.4.3.- Se instalarán celdas normalizadas para 30 kV, bajo envolvente metálica y para instalación en interior, con configuración en simple barra, y mediante un cable aislado tipo AL RHZ1-OL, 18/30 kV, desde las celdas de los puntos de suministro final.

La aparatamenta con la que se equipa a los centros de seccionamiento es la siguiente:

1.4.3.1.- CS Mecoseiras:

Tres (3) celdas de línea de entrada.

Una (1) celda de línea de salida.

Una (1) celdas de línea de reserva.

Una (1) celda de servicios auxiliares.

Una (1) celda de protecciones.

1.4.3.2.- CS Medorras:

Una (1) celda de línea de entrada.

Una (1) celda de línea de salida.

Una (1) celda de línea de reserva.

Una (1) celda de servicios auxiliares.

Una (1) celda de protecciones.

2.- Líneas de Media Tensión de 30 kV.

2.1 «LASMT 30 kV CS Mecoseiras - SE Concentradora Muracais 30/132 kV»:

2.1.1.- Se trata de una línea de 30 kV con inicio en el centro de seccionamiento «CS Mecoseiras» y final en la subestación «SE Concentradora Muracais 30/132 kV».

Discurre a través de tres (3) tramos subterráneos y dos (2) tramos aéreos, con once (11) alineaciones y dieciseis (16) apoyos (numerados del 1 al 16/1).

Tendrá una longitud total de 4.025,04 m y discurrirá en su totalidad en el término municipal de A Fonsagrada, desde su origen hasta su finalización.

2.1.2.- Sus características principales son:

2.1.2.1.- Sistema: corriente alterna trifásica.

2.1.2.2.- Tensión nominal: 132 kV.

2.1.2.3.- Configuración: Simple circuito.

2.1.2.4.- Conductor tramos aéreos: Dúplex, LA 180 (147-AL1/34-ST1A).

2.1.2.5.- Conductor tramos subterráneos: RHZ1 18/30 kV 630 mm².

2.1.3.- La línea comparte infraestructuras de evacuación, desde el apoyo 9/8 hasta el apoyo 16/1, con la línea de evacuación «LASAT 132 kV SE Muracais 30/132 kV - SE Concentradora Xescabarex 30/132 kV».

2.2 «LASMT 30 kV CS Medorras - SE Concentradora Muracais 30/132 kV»:

2.2.1.- Se trata de una línea de 30 kV con inicio en el centro de seccionamiento «CS Medorras» y final en la subestación «SE Concentradora Muracais 30/132 kV».

Discurre a través de dos (2) tramos subterráneos y un (1) tramo aéreo, con ocho (8) alineaciones y trece (13) apoyos (numerados del 1 al 13).

Tendrá una longitud total de 3.749,76 m. y discurrirá en su totalidad en el término municipal de A Fonsagrada, desde su origen hasta su finalización.

2.2.2.- Sus características principales son:

2.2.2.1.- Sistema: corriente alterna trifásica.

2.2.2.2.- Tensión nominal: 132 kV.

2.2.2.3.- Configuración: Simple circuito.

2.2.2.4.- Conductor tramos aéreos: Dúplex, LA 180 (147-AL1/34-ST1A)

2.2.2.5.- Conductor tramos subterráneos: RHZ1 18/30 kV 400 mm².

3.- Subestación Concentradora denominada «SE Concentradora Muracais 30/132 kV».

3.1.- Parque de 132 kV.

Para el sistema de 132 kV se ha adoptado una configuración constituida por:

- A.- Una (1) posición de entrada línea aérea de 132 kV,
- B.- Una (1) posición de barras,
- C.- Una (1) posición de salida de línea aéreo-subterránea de 132 kV.

3.2.- Parque de 30 kV.

Para el sistema de 30 kV se ha adoptado una configuración constituida por:

- A.- Una (1) posición transformación, 30/132 kV, 60-70 MVA.

3.3.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

VERTICES	COORDENADAS		UBICACIÓN	
	X	Y	Termino Municipal	Provincia
V01	657.164,10	4.778.915,65	A Fonsagrada	Lugo
V02	657.245,23	4.778.927,74	A Fonsagrada	Lugo
V03	657.255,49	4.778.858,79	A Fonsagrada	Lugo
V04	657.174,37	4.778.846,72	A Fonsagrada	Lugo

3.4.- La subestación «SE Concentradora Muracais 30/132 kV» recogerá la energía generada del parque eólico y la evacuará mediante una línea aéreo-subterránea de alta tensión a 132 kV, hasta la subestación «SE Concentradora Xescabarex 30/132» ubicada en el término municipal de Castroverde, subestación la cual no forma parte de este expediente.

4.- Línea Aérea-Subterránea de Alta Tensión denominada «LASAT 132 kV SE Muracais 30/132 kV - SE Concentradora Xescabarex 30/132 kV».

4.1.- Es una línea que tiene una longitud total de 35.964,87 m. y que discurrirá en su totalidad por los términos municipales de A Fonsagrada, Baleira y Castroverde, desde su origen (norte) hasta su finalización (sur). Tiene su origen en la subestación «SE Concentradora Muracais 30/132 kV» y final en la subestación «SE Concentradora Xescabarex 30/132 kV».

4.2.- La línea discurre a través de dos (2) tramos aéreos y dos (2) tramos subterráneos, con quince (15) alineaciones y con ochenta y uno (81) apoyos (numerados del 1/16 al 81).

4.3.- Sus características principales son:

4.3.1.- Sistema: corriente alterna trifásica.

4.3.2.- Tensión nominal: 132 kV.

4.3.3.- Configuración: Simple circuito.

4.3.4.- Conductor tramos aéreos: LA 280 - HAWK (242-AL1/39-ST1A).

4.3.5.- Conductor tramos subterráneos: RHE-RA+2OL 76/132 kV 1x1600MAL+H135.

4.4.- En un primer tramo, la línea comparte infraestructuras de evacuación con la línea de media tensión «LASMT 30 kV CS Mecoseiras-SE Muracais 30/220kV».

5.- Poligonal del parque eólico.

A continuación se indica mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértices	Coordenadas de la Poligonal de la instalación		Ubicación	
	X	Y	Termino Municipal	Provincia
1	651.591,32	4.775.140,62	A Fonsagrada	Lugo
2	651.705,76	4.774.611,94	A Fonsagrada	Lugo
3	655.121,72	4.775.932,41	A Fonsagrada	Lugo
4	656.459,99	4.776.993,92	A Fonsagrada	Lugo
5	657.252,97	4.778.051,69	A Fonsagrada	Lugo
6	658.069,99	4.778.173,63	A Fonsagrada	Lugo
7	658.503,15	4.778.396,43	A Fonsagrada	Lugo
8	660.469,62	4.779.756,41	A Fonsagrada	Lugo
9	661.313,68	4.780.340,15	A Fonsagrada	Lugo
10	661.449,24	4.780.805,27	A Fonsagrada	Lugo
11	659.929,57	4.781.081,57	A Fonsagrada	Lugo
12	659.766,73	4.781.065,83	A Fonsagrada	Lugo
13	659.488,60	4.780.945,80	A Fonsagrada	Lugo
14	659.387,74	4.780.692,12	A Fonsagrada	Lugo
15	658.156,72	4.780.151,53	A Fonsagrada	Lugo
16	656.953,50	4.779.577,27	A Fonsagrada	Lugo
17	656.459,43	4.779.346,98	A Fonsagrada	Lugo
18	654.699,87	4.778.535,98	A Fonsagrada	Lugo
19	652.471,37	4.779.605,89	A Fonsagrada	Lugo
20	652.147,59	4.778.501,46	A Fonsagrada	Lugo

6.- Presupuesto de ejecución material total del expediente: 53.216.838,30 €.

6.1.- Presupuesto parcial «PE Muracais»: 38.130.331,98 €.

6.2.- Presupuesto parcial «LASMT 30 kV CS Mecoseiras - SE Muracais»: 767.997,58 €.

6.3.- Presupuesto parcial «LASMT 30 kV CS Medorras - SE Muracais»: 585.835,82 €.

6.4.- Presupuesto parcial «SE Muracais 30/132 kV»: 3.451.793,46 €.

6.5.- Presupuesto parcial «LASAT 132 kV SE Muracais - SE Xescabarex»: 10.280.879,46 €.

7.- La documentación de la instalación podrá ser consultada a través de los siguientes enlaces:

7.1.- Los proyectos de la instalación y sus Capas-GIS/Ficheros-Shape podrán ser consultados a través del siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/ea62172ba933a938196108c1d07ddaa3128ee8d9>

Se exponen los tres (3) proyectos que se indican:

7.1.1.- Proyecto Parque Eólico Muracais, de febrero de 2025, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO.

7.1.2.- Proyecto Subestación Eléctrica Concentradora Muracais 30/132 kV, de febrero de 2025, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO

7.1.3.- Proyecto LASAT 132 kV SE Muracais 30/132 kV - SE Concentradora Xescabarex 30/132 kV, de marzo de 2025, realizado por Gonzalo Jiménez Boluda, Colegiado núm. 6091 del COIIAO

7.2.- El Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico Muracais, de marzo de 2025, suscrito por la técnica redactora, Jaira Sánchez Piña, Colegiada núm. 4205 del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, sus anexos, y otra documentación, podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/35847dff40e14b407f81970d8c29715ce46cd154>

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la AAP de la instalación.

Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo Ministerio, formular la DIA.

Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/o consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y DIA) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9:00h a 14:00h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente PEol-921, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP-DIA)-«PEol-921- Muracais».

A Coruña, 5 de junio de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A250027235-1